

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 044

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL NOTA N° 225/2024
ADJUNTANDO INFORME MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
CAMARA N° 174/24.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MESA DE ENTRADAS
C.P.S.P.T.F.
SALIO
01 AGO. 2024
N° DE REGISTRO: 5558/W

CPSI

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

"2024 150 Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05 AGO 2024
MESA DE ENTRADA
N° 044 Hst. 15:35
FIRMA: [Signature]

NOTA N° 225/2024

Letra: PRESIDENCIA C.P.S.P.T.F.

USHUAIA, 31 de julio del 2024.-

Ref. Nota N° 345/24, Letra: PRESIDENCIA

Sra. presidenta de la Legislatura
de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS:

Mónica URQUIZA

S / D

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
RESOLUCIÓN: 682
01 AGO. 2024
10:45
folios
Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta al requerimiento formulado mediante la nota de referencia en orden a la solicitud obrante en la **Resolución N° 174/2024 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur**, sobre el estado actual del edificio ubicado en la esquina de las calles Juana Fadul y San Martín propiedad de la CPSPTF, a fin de indicar lo siguiente:

Dicho inmueble se encuentra identificado catastralmente como Sección: A, Macizo: 56, Parcela: 7a, inscripto en la Matrícula II-A-308 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia, con una superficie de terreno de mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados con 94/100 (1.598,94 m2), de los cuales cuenta con una superficie total construida de dos mil ciento setenta y nueve metros cuadrados (2.179,00 m2).

1.- DETALLES DE LAS CONSTRUCCIONES:

De los antecedentes que obran en este organismo surgen los siguientes detalles de superficies que se encuentran emplazadas en el citado inmueble y que conforman el bloque construido:

- a) **San Martín N° 657/659:** 115,27 m2, que constan de dos (2) locales actualmente utilizados por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Tierra del Fuego, registrado bajo el Convenio de Comodato N° 033/2022 por el término de dos (2) años, a partir del 08/09/2022.
- b) **Local s/San Martín N° 653:** 15.78 m2, se encuentra desocupado.
- c) **Local s/San Martín N° 663:** 12.83 m2, se encuentra desocupado.
- d) **Juana Fadul N° 129:** 195,00 m2, actualmente es utilizado como Archivo de documentación de la C.P.S.P.T.F.



- e) **Juana Fadul N° 115: – Planta Baja, Pisos Superiores y el Ex – Cine:** 1.840,12 m2, en la actualidad resulta utilizado como depósito de patrimonio de documentación de la C.P.S. y elementos de la Obra Social de la Provincia (O.S.E.F.).

Un sector por el acceso sobre la calle Juana Fadul N° 115 de la planta baja actualmente es utilizado por la Obra Social de la Provincia (OSEF), conteniendo documentación en cajas de archivo, mobiliarios de oficinas (escritorios, sillas, sillones, bibliotecas, equipos de fotocopiadoras, sillón odontológico, muletas, sillas de ruedas, cama ortopédica, etc.).

Las instalaciones en estos espacios se observan con un alto nivel de deterioro debido a su falta de uso y mantenimiento, toda vez que dicho inmueble había sido declarado por Ordenanza Municipal N° 4451 Patrimonio Cultural, lo cual impedía su intervención urbanística.

- f) **Cubiertas y exterior del edificio:** Los techos de chapas se encuentran principalmente oxidados. El exterior del edificio se observa con falta de mantenimiento en paredes y sus ventanas se verifican con presencia de oxido, con deficiencias en su accionamiento debido al deterioro propio por la falta de uso y mantenimiento en general del edificio. Las fachadas que dan sobre las calles Juana Fadul y San Martín presentan presencia de pinturas y empapeladas con folleterías. El predio cuenta con un cerco perimetral y una entrada vehicular.
- g) **Estado y destino de los mobiliarios del antiguo cine General San Martín:** No se cuentan con antecedentes de los mobiliarios y elementos históricos del ex-Cine.

2.- ESTADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Con respecto al Proyecto del Centro de Interpretación se aperturó el Expte. Letra: D, N° 791/2019, S/Proyecto **“Centro de Interpretación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre el inmueble ubicado en la calle Juana Fadul, esquina Av. San Martín, Nomenclatura catastral: Sección: A – Macizo: 06 – Parcela: 7a”**.

En dichas actuaciones administrativas, que constan de 200 fojas, obran incorporadas copias autenticadas de los estudios y planos estructurales, que fuera remitida por el Instituto Fuegoino de Turismo, Nota N° 683/2018 Letra: IN.FUE.TUR.

3.- ESTADO ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO:

Del análisis de la estructura del edificio realizado en el año 2018, en el marco del Expte. Letra: D, N° 791/2019, se concluyó que:



"La estructura presenta una deficiencia en la capacidad de absorber esfuerzos sísmicos, existe la necesidad de realizar un proceso de rehabilitación sísmica global. Dicho proceso de rehabilitación es una labor que involucra uno o dos aspectos fundamentales:

- 1) Aumentar las capacidades de los elementos deficientes por medio de un estudio y diseños estructurales de reforzamiento de los elementos.*
- 2) Diseñar una estructura auxiliar de manera que se eliminen las demandas en los Elementos críticos"*

4.- ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARA TIERRA DEL FUEGO:

El citado proyecto no cuenta con más antecedentes que los referidos supra, dado que mediante Ordenanza Municipal N° 4451 el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia declaró Patrimonio Cultural, en el marco del artículo 73 de la Carta Orgánica Municipal a la actividad que se desarrolla en el citado edificio y a cualquier intervención urbanística o arquitectónica que en el mismo se realizara, las cuales debían contar con la aprobación de las áreas técnicas de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad.

Mediante Ordenanza Municipal N° 6174, de fecha 25 de abril de 2023, se deroga en todos sus términos su par N° 4451, por lo que dado tales antecedentes es que recién a partir de la promulgación de la misma el organismo cuenta con facultades para avanzar con análisis y/o evaluación de proyectos que se puedan considerar, en aras de la preservación y consideración de su valor histórico y cultural.

5.- PRUEBA:

A los fines indicados se cita la información que obra en el Expte. Letra: D, N° 791/2019, S/Proyecto "Centro de Interpretación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sobre el inmueble ubicado en la calle Juana Fadul, esquina Av. San Martín, Nomenclatura catastral: Sección: A – Macizo: 06 – Parcela: 7a". y Expte. Letra: A, N° 1116/2022, caratulado: "Solicitud al Concejo Deliberante de Ushuaia, Derogar la Ordenanza Municipal N° 4451 – Declaración de Patrimonio Cultural Edificio Juana Genoveva Fadul, Esquina San Martín", de este organismo.

Atentamente.

SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

GP. Roberto F. BOGARIN
Presidente
CPSPIT

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur,
y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinas"

01 AGO 2024